



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2937 / 2012. ✓

ZAPALLAR, 17 de Julio de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2927/2012, de fecha 12 de Julio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 439/2012, de fecha 17 de Julio de 2012, emitido por la Jefa de Secpla. ✓
- Ord. N° 1832, de fecha 12 de Julio de 2012, emitido por el Jefe (S) División de Análisis y Control de Gestión. ✓
- Convenio de Transferencia para la Ejecución de los Sigüientes Proyectos: "Construcción Electrificación Rural Cuesta El Melón, Zapallar", Código BIP 30125613-0 ✓ "Construcción Electrificación Rural Los Perales", Código BIP 30125610-0. ✓

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION DE LOS SIGÜIENTES PROYECTOS "CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL CUESTA EL MELON, ZAPALLAR", CODIGO BIP 30125613-0 ✓ Y "CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL LOS PERALES" ✓ CODIGO BIP 30125610-0, de fecha 29 de Junio de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, representado por el señor Intendente de la Región de Valparaíso, don Raúl Celis Montt, ambos domiciliados en Edificio Esmeralda, calle Melgarejo N° 669, Piso 7, Comuna de Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, representada por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, ambos domiciliados para estos efectos en Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar. ✓

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 2937.2012.

DISTRIBUCION:

1. Secpla.
2. Administración y Finanzas.
3. Oficina de Transparencia.
4. Unidad de Control.
- 5.- Gobierno Regional.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GFL / SECPLA / SEC / JUR / ffd.-